DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.555 | Viernes 17 de Enero de 2020 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1712310

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

MODIFICA EL CAPÍTULO III PLAN DE CUENTAS PARA EL SECTOR PÚBLICO DE LA RESOLUCIÓN Nº 16, DE 2015, DE CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUE APRUEBA LA NORMATIVA DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD DE LA NACIÓN

(Resolución)

Núm. 27.- Santiago, 19 de diciembre de 2019.

Considerando:

Que mediante resolución Nº 16, de 2015, de este origen, se aprobó la Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación.

Que se identifican bienes de uso, estructuras móviles, que han adquirido una mayor relevancia en el sector público y para las cuales no existe una cuenta contable específica.

Que para un mejor registro de las transacciones que efectúa la Dirección de Crédito Prendario, es necesario incorporar cuentas para el registro de las especies traspasadas a los salones de venta, en custodia o decomisadas.

Que se ha estimado necesario modificar el plan de cuentas que se establece en la citada resolución, incorporando conceptos con el objeto de reconocer los citados elementos.

Vistos:

Las facultades que me confiere la ley Nº 10.336, Orgánica de esta Contraloría General, y lo establecido en la resolución Nº 7, de 2019, de este mismo origen.

Resuelvo:

Modifíquese el Capítulo III, Plan de Cuentas para el Sector Público, en los términos siguientes:

a) Incorpórese en las Cuentas de Activo, en el subgrupo 131 Existencias, la siguiente cuenta nivel 1:

13109 Existencias de DICREP.

b) Incorpórese en las Cuentas de Activo, en el subgrupo 141 Bienes de Uso Depreciables, la siguiente cuenta nivel 1:

14114 Estructuras Móviles.

c) Incorpórese en las Cuentas de Responsabilidades o Derechos Eventuales, en el subgrupo 925 Otras Garantías, las siguientes cuentas nivel 1:

92509 Especies en Custodia
92510 Responsabilidad sobre Especies en Custodia

92511 Especies Decomisadas
92512 Responsabilidad sobre Especies Decomisadas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Anótese, tómese razón y publíquese.- Jorge Bermúdez Soto, Contralor General de la República.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Verónica Cecilia Orrego Ahumada, Secretaria General, Contraloría General de la República.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl